

ESTABLECIMIENTO

MARÍA AUXILIADORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO MARIA AUXILIADORA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp. N° 186 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación del Directorio de Establecimiento María Auxiliadora S.A. CUIT N° 30-70786042-8, en fecha 05/02/2022, s/acta de directorio N° 58 y acta de asamblea N° 14, conforme se indica: Directora Titular - Presidente: Ethel del Carmen Giorgis, DNI 5.302.171; Director Suplente: Fabio Antonio Airasca, DNI 21.556.867. Rafaela, 21/04/2023.-

\$ 135 498445 Abr. 27

AGROPERSISTENCIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación del siguiente edicto por el término de un día de 'AGROPERSISTENCIA S.A. s/ designación de autoridades, expediente N° 245 /2023.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de abril de 2023 se procedió a la designación del directorio por el plazo estatutario de TRES ejercicios con mención de cargo, de AGROPERSISTENCIA S.A. con domicilio en la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, quedando conformado como sigue: Director titular con Cargo de Presidente: Sr: Trucco Jorge Javier, D.N.I:22.173.062, CUIT. N° 20-22173062-4, domicilio especial de acuerdo al art. 256 Ley 19.550 en calle J. Garigliano N° 894 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Director suplente: Sr: Ortolano Luciano Juan D.N.I: 27.867.376, CUIT. N° 20-27867376-7, domicilio especial de acuerdo al art. 256 Ley 19.550 en calle M. Belgrano N° 421 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Rafaela, 20 de abri de 2023 - Dra. Julia Fascendini - Secretaria - Registro Público de Rafaela.

\$ 50 498580 Abr. 27

PIVIDORI AGROINDUSTRIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. RAIRO AVILE CRESPO, y del DR. LEONARDO MARTIN CRISTOFOLIO, SECRETARIO A/C. CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 126, año 2023, CUIJ Nº 21-05292340-6 en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 19 de fecha 03/03/2022, y de acuerdo al acta de Directorio Nº 67 de distribución y aceptación de cargos de fecha 03/03/23 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: PRESIDENTE: Eduardo José Pividori, D.N.I. Nº 13.367.929, nacido el 01 de octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 Nº 592, Barrio Itatí, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367929-5, Empresario; VICE-PRESIDENTE: Oscar Alfredo Pividori, D.N.I. Nº 10.309.327, nacido el 17 de diciembre de 1951, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Lucas Funes Nº 918, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-10309327-9, Empresario; DIRECTOR TITULAR: Héctor Manuel Pividori, D.N.I. Nº 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 1157, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367939-2, y DIRECTORA SUPLENTE: Norma Beatriz Pividori, D.N.I. Nº 5.210.894, nacida el 8 de abril de 1947, apellido materno Massat, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 101, Nº 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-05210894-8, Empresaria; - Reconquista, 24 de Abril de 2023. LEONARDO MARTIN CRISTOFOLI.- Secretario.

\$ 120 498454 Abr. 27

ESTABLECIMIENTO EL MBURUVICHÁ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSE MARIA ZARZA, DRA. PAOLA MILAZZO. SECRETARIA, a/c, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "ESTABLECIMIENTO EL MBURUVICHÁ S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 98, año 2023, CUIJ Nº 21-05292312-0, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ESTABLECIMIENTO EL MBURUVICHÁ S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 8 de Febrero de dos mil vintitres y conforme la Distribución de cargos, según Acta de Directorio Nº 61, de fecha 08 de febrero de 2023, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: HERNAN DARIO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. Nº 25.672.271, estado civil,

soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado Nº 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT Nº 20-25672271-3.- Vice-Presidente: MARIA SILVINA FURRER, de apellido materno Frasca, DNI Nº 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port-Arthur, Nº 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT Nº 27-21420535-7.- Director Titular: SERGIO ROBERTO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. Nº 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado Nº 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT Nº 20-20274488-6.- Directora Suplente: SILVIA BEATRIZ ARGENTINA FRASCA, D.N.I. Nº 4.233.789, estado civil viuda, nacida el 19/02/1943, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle General Obligado Nº 1466 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ama de casa, CUIT Nº 27-04233789.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Dr Leonardo Martín Cristofoli. Secretario a/c. Reconquista, 24 Abril de 2023.

\$ 130 498459 Abr. 27

RURAL MAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSE MARIA ZARZA, DR. LEONARDO MARTIN CRISTOFOLI, SECRETARIO, a/c, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "RURAL M.A.S. S.A. S/RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 105, año 2023, CUIJ Nº 21-05292319-8, de trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma RURAL M.A.S. S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, renueva autoridades por

Renuncia: Presidente: Diego Martín Faccioli, de apellido materno Kaufmann, nacido el 17/08/1980, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.838.492, CUIT Nº 20-27838492-7, estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Corrientes Nº 678, de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.P. 3572

y Director Suplente: Víctor manuel Bassi, de apellido materno Bertolé, nacido el 16/01/1978, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.244.663, CUIT Nº 20-26244663-9, estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en zona urbana de la ciudad de San Agustín, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe C.P. 3017.

NUEVOS DIRECTORES designados por Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 28 de diciembre de dos mil veintidos, las autoridades de la sociedad quedan hasta la finalización del mandato de la siguiente manera:

Presidente: Juan Pablo Caramuto, de apellido materno Pitteri, nacido el 19/04/1982, de nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 29.350.342, C.U.I.T. Nº 20-29350342-8, estado civil casado.

Empresario, con domicilio en calle 9 de Julio N° 160 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CP. 3560.-

Vice-Presidente: JAVIER ORESTES RAFFIN, apellido materno Agretti, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.299.361, domiciliado en Zona Rural s/n de la Localidad de Flor de Oro, De, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de enero de 1969, estado civil casado, Empresario, CUIT N° 20-20299361-4 Y

Director Suplente: LEONEL MATIAS RAFFIN, apellido materno Agretti, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.524.437, domiciliado en Zona Rural s/n de la Localidad de Flor de Oro, De, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Junio de 1980, estado civil soltero, Empresario, CUIT N° 20-27524437-7;

Dr LEONARDO MARTIN CRISTOFOLI, Secretario a/c.- Reconquista, 24 de Abril de 2023.

\$ 150 498461 Abr. 27

AIREENERGY S.A.

DISOLUCIÓN

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados Aireenergy S.A., se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 15, celebrada el 30 de Diciembre de 2022, se determinó la Disolución anticipada de la Sociedad Aireenergy S.A. por aplicación del art. 94 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias ya que esta es la voluntad de los socios. También se determinó designar como liquidador al presidente de la sociedad, el Sr. Carlos Daniel Airoidi D.N.I. N° 11.750.549, C.U.I.T. N° 23-11750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calles San Nicolás N° 1450 de la ciudad de Rosario, quien acepto la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 498280 Abr. 27

AUTOMOTORES MARINA MOLINA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Estatuto de Automotores Marina Molina S.A.S., a saber:

1) Integrantes: Sra. Marina Laura Molina, D.N.I. Nº 30.045.689, C.U.I.L. Nº 27-30.045.689-3, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 06/02/1 983, de estado civil soltera, con domicilio en Avenida San Martín Nº 724 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará Automotores Marina Molina S.A.S., con domicilio en calle Avda. San Martín Nº 1135 bis de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 31/03/2023

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: Comercialización de automotores: Compraventa de automotores de todo tipo, camionetas, utilitarios, motores, ciclomotores, lanchas, nuevos y usados. Venta de automotores por mandato y consignación, venta de repuestos para automotores, equipos de gas comprimido, taller de reparación, servicios de post-venta, trámites de gestoría de automotores, patentamientos, transferencias, bajas o cambio de radicación, empadronamiento.

Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica.

Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores.

Compra y venta de inmuebles; administración y alquiler de propiedades inmuebles propias. Todas las actividades anteriores se realizarán exclusivamente con bienes propios. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) Capital social: 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por 150.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7) Administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Molina, Marina Laura - D.N.I. Nº: 30.045.689

Suplente: Marconi, Leandro Oscar - D.N.I. Nº: 30.106.625

8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha cierre ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 100 498233 Abr. 27

ACOPLADOS BELEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación del vicepresidente: 27 de marzo de 2023.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un segundo Director Titular que ocupará el cargo de Vicepresidente: el señor Luciano Martín Colombo, DNI N°: 30.350.473. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 498249 Abr. 27

CUIDO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: Cuido S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 04/01/2023

Domicilio: Santa Fe 1261, piso 1 oficina 101 B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Socios: el señor Andrés Ulises Lanaro, de nacionalidad Argentina, soltero, D.N.I. N° 32.175.834, CUIT N° 20-32175834-8, nacido el 17 de Enero de 1986, con domicilio en calle Jujuy 3125 - 4 de Rosario, Santa Fe y la señora Rocío Clara Randisi González, de nacionalidad Argentina, soltera, D.N.I. N° 34.083.236, CUIT N° 27-34083236-7, nacida el 6 de Septiembre de 1988, con domicilio en calle Coulin 1715 de Rosario, Santa Fe.

Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Administración y representación:

- Administrador titular: Andrés Ulises Lanaro, DNI N° 32.175.834
- Administrador suplente: Clara Randisi González, DNI N° 34.083.236
- Representante: Andrés Ulises Lanaro, DNI N° 32.175.834

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La explotación de servicio de Asistencia e Internación Médica Domiciliaria y Rehabilitación, la cual se realiza a través de Atención ambulatoria de pacientes en todas las especialidades médicas, en forma particular o con cobertura médica/ obra social y/o por suscripción o abono mensual, como así también todo tipo de sistemas y medios de diagnóstico. B) Contratación de servicios de prestadores de la salud, Médicos Clínicos y/o diferentes especialidades, Fisioterapeutas, Enfermeros, etc.- C) Compra venta, distribución y consignación de mercaderías, bienes, materiales y elementos en general y en particular relacionados con la medicina. d) Servicio de tratamientos integrales interdisciplinarios para niños, adolescentes y adultos. La interdisciplinarietà comprende tratamientos en las aéreas de psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, terapia ocupacional, kinesiología, psiquiatría, neurología y fisiatría.; e) Servicio de acompañamiento terapéutico; f) Servicio de cuidado de personas; g) Servicio de tratamiento de salud mental, encontrándose incluido servicio de psicología y psiquiatría. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y contratos relacionados con aquel, sea con otras personas de existencia ideal o física.

Duración: Cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 498311 Abr. 27

CABAÑA LAS ELISAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CABAÑA LAS ELISAS SA s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 21-05210555-9), de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 18 de Marzo de 2022, se aprobó por unanimidad la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente al Sr. Weidmann, Maximiliano, de apellido materno Zenclussen, nacido el 28 de Octubre de 1976, DNI N°: 25.276.573, CUIT N°: 20-25276573-6, argentino, casado, domiciliado en Calle Chiarella N° 1068, de la Ciudad de Rafaela (2300), Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, como Director Suplente al Sr. Weidmann, Roberto Luis, de apellido temo Spinelli, nacido el 13 de Diciembre de 1951, DNI N°: 10.057.432, CUIT N°: 20-10057432-3, argentino, casado, domiciliado en Calle Janssen N° 2382, de la ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe, jubilado.

Santa Fe, 13 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 498309 Abr. 27

CENTRO MEDICO DEL VALLE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CENTRO MEDICO DEL VALLE SRL s/Modificación al contrato social; que tramitan Expediente CUIJ Nº 21-05210211-9 por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber las siguientes cesiones de Cuotas de Capital de la sociedad Centro Medico Del Valle S.R.L. 1) Por contrato de fecha 01/10/2018 el Sr. Danilo Abraham Simez, argentino, DNI Nº 7.883.230, nacido el 03/06/1948, viudo y domiciliado en calle Bv. Gálvez 1432, Piso II de Santa Fe cedió en forma gratuita y con reserva de usufructo la totalidad de sus cuotas de capital de 600 de la siguiente forma: Al Sr. Sebastián Simez, DNI Nº 25.015.199, nacido el 16/03/1976, casado con María Soledad Alvarez y domiciliado en General Paz 6724 Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; Al Sr. Maximiliano Simez, DNI Nº 26.460.852, casado con María Carolina Palamedi Nazabal y domiciliado en Carrientes 2555 Piso 7 Depto E de Santa Fe Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una Al Sr. Ignacio Simez, DNI Nº 28.764.884, nacido el 24/07/1981, soltero y domiciliado en Crespo 3350 Piso 10 Depto C de Santa Fe Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; y a Genny Simez, DNI Nº 32.582.064, nacida el 22/08/1 986, soltera y domiciliada en 1 de enero 96 Piso 10 depto 7 Dique Dos de Santa Fe Ciento Cincuenta: (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una. y 2) Por contrato de fecha 13/03/2020 el Sr. Hugo Edmundo Moroni, argentino, DNI Nº 5.411.517, nacido el 19/10/1984, casado con María Rosa García y domiciliado en 1ro de Mayo 3181 de Santa Fe cedió en forma gratuita y con reserva de usufructo la totalidad de sus cuotas de capital de 600 cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una al Sr. Bruno Martín Moroni, argentino, DNI Nº 25.576.241, nacido el 04/01/1977, casado con Cecilia Bensimón.

De esta manera se modifica la cláusula Quinta de la siguiente forma: Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.D00), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de capital de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una, el que es suscripto e integrado en forma proporcional al aporte de cada uno de los socios de la siguiente manera: Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Sebastián Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Maximiliano Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Ignacio Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Genny Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Bruno Martín Moroni, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Hugo Edmundo Moroni.

Secretaría, 19 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 498245 Abr. 27

CLINICA DEL VALLE SRL

CESIÓN DE CUOTAS

- Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLINICA DEL VALLE SRL s/Modificación al contrato social; que tramitan por - Expediente CUJJ Nº 21-05210207-0 por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber las siguientes cesiones de Cuotas de Capital de la sociedad Clínica Del Valle SRL: 1) Por contrato de fecha 01/10/2018 el Sr. Danilo Abraham Simez, argentino, DNI Nº 7.883.230, nacido el 03/06/1948, viudo y domiciliado en calle Bv. Gálvez 1432, Piso 11 de Santa Fe cedió en forma gratuita y con reserva de usufructo la totalidad de sus cuotas de capital de 1289 de la siguiente forma: Al Sr. Sebastián Simez, DNI Nº 25.015.199, nacido el 16/03/1976, casado con María Soledad Alvarez y domiciliado en General Paz 6724 la cantidad de Trescientas Veintidós (322) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; Al Sr. Maximiliano Simez, DNI Nº 26.460.852, casado con María Carolina Palamedi Nazabal y domiciliado en Carrientes 2555 Piso 7 Depto E de Santa Fe la cantidad de Trescientas Veintidós (322) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; Al Sr. Ignacio Simez, DNI Nº 28.764.884, nacido el 24/07/1981, soltero y domiciliado en Crespo 3350 Piso 10 Depto C de Santa Fe la cantidad de Trescientas Veintidós (322) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; y a Genny Simez, DNI Nº 32.582.064, nacida el 22/08/1986, soltera y domiciliada en 1 de enero 96 Piso 10 depto 7 Dique Dos de Santa Fe Trescientas Veintitrés (323) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una. 2) Por contrato de fecha 13/03/2020 el Sr. Hugo Edmundo Moroni, argentino, DNI Nº 5.411.517, nacido el 19/10/1984, casado con María Rosa García y domiciliado en 1ro de Mayo 3181 de Santa Fe cedió en forma gratuita y con reserva de usufructo la totalidad de sus cuotas de capital de 1289 cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una al Sr. Bruno Martín Moroni, argentino, DNI Nº 25.576.241, nacido el 04/01/1977, casado con Cecilia Bensimón. 3) Por contrato de fecha 23/09/2022 el Sr. Juan Enrique Saurit, argentino, DNI Nº 11.278.006, nacido el 04/04/1954 y domiciliado en Ayacucho 871 de Santa Fe cedió en forma gratuita y con reserva de usufructo la totalidad de sus cuotas de capital de Veintidós (22) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una a la Sra. Noelia Laura Saurit, argentina, DNI Nº 28.415.991, domiciliada en Lote 80 del Barrio Privado Las Almenas de Santo Tome.

De esta manera se modifica la cláusula Tercera de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000), dividido en Dos Mil Seiscientas (2.600) cuotas de capital de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una, el que es suscrito e integrado en forma proporcional al aporte de cada uno de los socios de la siguiente manera: Trescientas Veintidós (322) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Sebastián Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Trescientas Veintidós (322) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Maximiliano Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Trescientas Veintidós (322) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Ignacio Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Trescientas Veintitrés (323) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo

propietario Genny Simez: con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Un Mil Doscientas Ochenta y Nueve (1289) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Bruno Martín Moroni, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Hugo Edmundo Moroni; y Veintidós (22) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Noelia Laura Saurit, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Juan Enrique Saurit.

Secretaría, 19 de Abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 498243 Abr. 27

CONSTRUCCIONES Y

RERESENTACIONES DEL LITORAL S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSTRUCCIONES Y RERESENTACIONES DEL LITORAL S.A. s/Constitución de Sociedad, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Expte. Nº 2174/2022, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: María Alejandra Frugoni Zavala, argentina, DNI N° 18.359.151, nacida el 08/04/1967, Psicopedagoga, CUIT N° 27-18359151-2, casada, domicilio en calle Junín 2437- Piso 7 - Departamento B de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Juan Manuel Amione, argentino, DNI N° 22.514.988, nacido el 30/05/1972, Comerciante, CUIT N° 20-22514988-8, casado, domicilio en calle San Lorenzo 2264 - Piso 2 - Departamento C de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Contrato: 22/Agosto/2022.

3) Razón Social: Construcciones y Reresentaciones Del Litoral S.A.

4) Domicilio Social: San Lorenzo N° 2265, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua y otros

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) Años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) acciones de valor nominal mil pesos (V\$N 1000) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: cien (100) cuotas el Sr. Juan Carlos Amione, representativas del 50 % del capital social y cien (100) cuotas sociales la Sra. María Alejandra Frugoni, representativas del 50 % del capital social. Se integra en efectivo el 100%.

8) Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los Socios.

9) Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios. Se designa como Director al Sr. Juan Carlos Amione y, como Director suplente a la Sra. María Alejandra Frugoni Zavala.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 13 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 498255 Abr. 27

DROGUERIA CENTENARIO S.A.

DESIGNACIÓN DEL AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DROGUERIA CENTENARIO S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 513/2023, se hace saber que se tramita la inscripción de la renovación de autoridades, ordenándose lo siguiente:

a) Publicar la Renovación del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por la Asamblea General Ordinaria, disponiendo la Renovación del Directorio el que finalizara su mandato el 19/03/2025, con la siguiente distribución de cargos:

- Presidente: González, Jorge Alberto, DNI N° 12 891.870, con domicilio en calle Uruguay 3360 de Santa Fe;

- Director Suplente: González, Paulo Estanislao, DNI N° 34.565.120, con domicilio en calle Amenábar 3478 de Santa Fe;

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de abril de 2023. Secretaria. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 498290 Abr. 27

DEMELEC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se designa por unanimidad, gerente de la sociedad a la siguiente persona: Rubén Alberto Quercia, argentino, D.N.I. N°: 10.247.335, CUIT N°: 20-10247335-4 con domicilio en calle Catamarca N°

1350 PB 2, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Julio de 1952, quien además presta total conformidad al cargo de socio-gerente de la sociedad quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato. DEMELEC S.R.L. - s/Constitución - Sede: Campbell Nº 3069 - Rosario-50 Años -31/12-1.000.000(10.000) \$ 10046.750 - Registro Publico de Comercio - Provincia de Santa Fe.

\$ 50 498190 Abr. 27

ENERGYAGRO S.A.

DISOLUCIÓN

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "Energyagro S.A", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta Nº 22, celebrada el 17 de Noviembre de 2022, se determinó la Disolución anticipada de la Sociedad ENERGYAGRO S.A. por aplicación del art. 94 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias ya que esta es la voluntad de los socios. También se determinó designar como liquidador al presidente de la sociedad, el Sr. Carlos Daniel Airolti D.N.I. 11.750.549, C.U.I.T. 23-11750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calles San Nicolás Nro. 1450 de la ciudad de Rosario, quien acepto la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 498277 Abr. 27

ECOENERGIA S.A.

DISOLUCIÓN

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "Ecoenergia SA", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta Nº 15, celebrada el 30 de Diciembre de 2022, se determinó la Disolución anticipada de la Sociedad ECOENERGIA S.A. por aplicación del art. 94 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias ya que esta es la voluntad de los socios. También se determinó designar como liquidador al presidente de la sociedad, el Sr. Sergio Alejandro Airolti D.N.I. 13.449.595, C.U.I.T. 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en calles José Hernández Nro. 2306 de la ciudad de Rosario, quien acepto la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 498279 Abr. 27

EL CITI S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL CITI S.A.S. s/Constitución De Sociedad - CUIJ Nro. 21-05209600-3" de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución de la sociedad, accionistas y representantes legales:

1) Datos Personales de los Accionistas: SILVIA RAQUEL HABERMACHER, argentina, nacida el 18.06.1960, casada, jubilada, domiciliada en Pasaje El Pinar N° 2665 de la ciudad de Esperanza, DNI. N° 13.911.128 - CUIT N° 27-13911128-7; OSCAR DANIEL FIABERMACHER, argentino, nacido el 03.11.1962, casado, empleado, domiciliado en calle San Luis N° 1052 3° B - Barrio Camba Cua - de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, DNI. N° 16.034.558 - CUIT N° 20-16034558-7 y SUSANA INÉS HABERMACHER, argentina, nacida el 04.03.1967, divorciada, médica, domiciliada en calle Perdriel N° 947 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario de esta Provincia, DNI. N° 17.997.365 - CUIT N° 27-17997365-6.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de Septiembre de 2022.-

3) Denominación Social: "EL CITI S.A.S.".-

4) Domicilio y Sede Social: El Pinar n°2665 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro, su financiamiento y explotación a partir de campos propios o ajenos; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y/o arrendamiento de inmuebles urbanos ó rurales y, en especial la construcción de viviendas, inclusive las contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Financieras: Efectuar con fondos propios o de terceros, préstamos a particulares o empresas con o sin garantías, efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones nacionales y/o extranjeras, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, asimismo podrá otorgar avales a terceros, no están incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. d) Participar en todo tipo de fideicomisos, tanto como fiduciario como fiduciante. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos o contratos y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, siendo los actos enumerados anteriormente en carácter enunciativo y no limitativo de facultades.- A tales fines, y cuando las actividades desarrolladas por la sociedad así lo requieran, ésta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesionales matriculados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000,00.-) representados por mil quinientas (1.500) acciones de diez mil pesos (\$

10.000,00.-), valor nominal cada una.

8) Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

12) Representación Legal: Se designa un solo Administrador Titular y Suplente: Administrador Titular: SILVIA RAQUEL HABERMACHER, argentina, nacida el 18.06.1960, casada, jubilada, domiciliada en Pasaje El Pinar N° 2665 de la ciudad de Esperanza, DNI. N° 13.911.128 - CUIT N° 27-13911128-7; Administrador Suplente: OSCAR DANIEL HABERMACHER, argentino, nacido el 03.11.1962, casado, empleado, domiciliado en calle San Luis N° 105 3° B - Barrio Camba Cua - de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, DNI. N° 16 034.558- CUIT N°20-16034558-7.Santa Fe, 19 de abril de 2023. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 120 498288 Abr. 27

EXPOSICION DEL OESTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 28va. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaría de la Dra. Patricia Beade, dentro de los autos caratulados: "MARZINI, CARLOS s/ Declaratoria De Herederos", Cuij 21-02842768-6, se ordenó transferir la cuarta parte de la participación societaria de "Exposición del Oeste S.R.L.", sita en calle Córdoba 6098 de Rosario, inscripta al T. 122, F. 4849, Nro. 1545, de fecha 30/9/71, de titularidad 10 cuotas sociales a nombre del causante Don Carlos Marzini y 10 cuotas sociales a nombre de la Sra. Marta Degani, de estado civil casada con el causante al momento de la adquisición de las mencionadas cuotas, a favor: a) 10 cuotas sociales a favor de la Sra. MARTA ANTONIA DEGANI, DNI 5.310.547, Cuil 27-05310547-0, argentina, divorciada, domiciliada en Montevideo 764 Piso 10 Rosario, jubilada, b) 10 cuotas sociales en condominio a favor de los herederos de don Carlos Marzini:-MARISA MARZINI, DNI 26.073.502, Cuil 27-26073502-6, argentina, soltera, domiciliada Espora 3588 Funes, abogada, -MARIA FLORENCIA MARZINI, DNI 27.291.498, Cuil 27-27291498-8, argentina, casada con Fabricio Leonel Di Bartolomeo, domiciliada Colon 1444 Piso 8 A de Rosario, profesora, -MARIELA MARZINI, DNI 22.462.230, Cuil 27-224622304, argentina, casada con Silvio Fabián Ghirardo, domiciliada en Montevideo 764 Piso 10 Rosario, fonoaudiologa, y -MARIANO JOSE MARZINI, DNI 24.779.488, Cuil 20-24779488-4, argentino, casado con Flavia Lorena Alvarez, domiciliado en Avda. Pellegrini 2328 Piso 8 Rosario, licenciado en Ciencias Empresariales, todo ello de conformidad al Acuerdo

Particionario Nro. 35, de fecha 07/02/23 dictado en dicha sucesión.

\$ 80 498275 Abr. 27

ESTILO MUEBLES CDG S.R.L.

CONTRATO

EXPEDIENTE 1112/2023. POR UN DIA. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23 de marzo de 2023 mediante el cual se constituye ESTILO MUEBLES CDG S.R.L.

1)- Socios: Monteiro Emanuel Lucas, argentino, nacido el 21 de octubre de 1987, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Melisa Estefanía Ávila, con domicilio en calle Ballesteros 1516 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 33.364.234, CUIT 20-33364234-5, Monteiro Miguel Angel, argentino, nacido el 18 de marzo del año 1984, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Leonela Patricia Villagra, con domicilio en la calle Luis Agote 2055 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 30.864.235, CUIT 20-30864235-7 y Monteiro Alejandro Agustín, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1975, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Mansilla 255 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 24.863.117, CUIT 2024863117-2.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 23 de marzo de 2023.

3)- Denominación Social: ESTILO MUEBLES CDG S.R.L.

4)- Domicilio: Ballesteros 1516, Cañada de Gómez, Santa Fe.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto actividades: Industriales: El procesamiento, transformación, conservación o tratamiento de productos de la industria maderera en general; de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio. Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación de productos de la industria maderera en general, de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles, sillas, tapicerías y todo otro artículo relacionado con la industrialización de la madera.

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), divididos en cuatro mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Monteiro Emanuel Lucas suscribe un mil

quinientas cuotas (1500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y el resto de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, Monteiro Miguel Angel suscribe un mil quinientas cuotas (1500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y el resto de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato y Monteiro Alejandro Agustín suscribe un mil quinientas cuotas (1500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y el resto de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de la señora MONTEIRO EMANUEL LUCAS, quien actuara como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda ESTILO MUEBLES CDG S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 498187 Abr. 27

FUTURO DEL VALLE SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en "FUTURO DEL VALLE SRL s/ Modificación Al Contrato Social", que tramitan por Expediente CUIJ 21-05210213-5 por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber las siguientes cesiones de Cuotas de Capital de la sociedad "FUTURO DEL VALLE S.R.L": 1) Por contrato de fecha 01/10/2018 el Sr. Danilo Abraham Simez, argentino, DNI 7.883.230, nacido el 03/06/1948, viudo y domiciliado en calle Bv. Gálvez 1432, Piso 11 de Santa Fe cedió en forma gratuita y con reserva de usufructo la totalidad de sus cuotas de capital de 5000 de la siguiente forma: Al Sr. Sebastián Simez, DNI 25.015.199, nacido el 16/03/1976, casado con María Soledad Alvarez y domiciliado en General Paz 6724 Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; Al Sr. Maximiliano Simez, DNI 26.460.852, casado con María Carolina Palamedi Nazabal y domiciliado en Corrientes 2555 Piso 7 Depto E de Santa Fe Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; Al Sr. Ignacio Simez, DNI 28.764.884, nacido el 24/07/1981, soltero y domiciliado en Crespo 3350 Piso 10 Depto C de Santa Fe Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una; y a Genny Simez, DNI 32.582.064, nacida el 22/08/1986, soltera y domiciliada

en 1 de enero 96 Piso 10 depto 7 Dique Dos de Santa Fe: Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una. y 2) Por contrato de fecha 11 103r2020. el Sr. Hugo Edmundo Moroni, argentino, DNI 5.411.517, nacido el 1911011984, casado con María Rosa García y domiciliado en 1ro de Mayo 3181 de Santa Fe cedió en forma gratuita y con reserva de usufructo la totalidad de sus cuotas de capital de Cinco Mil (5000) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una al Sr. Bruno Martín Moroni, argentino, DNI 25.576.241, nacido el 04/01/1977, casado con Cecilia Bensimón.

De esta manera se modifica la cláusula CUARTA de la siguiente forma: "CUARTA: DEL CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$.100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos Diez-. (10,00) de valor nominal cada una, el que es suscripto e integrado en forma proporcional al aporte de cada uno de los socios de la siguiente manera: Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Sebastián Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a - favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte de/ nudo propietario Maximiliano Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Ignacio Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Un Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Genny Simez, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Danilo Abraham Simez; Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (10,00) de valor nominal cada una por parte del nudo propietario Bruno Martín Moroni, con reserva de usufructo vitalicio sobre las mismas a favor del Sr. Hugo Edmundo Moroni. SECRETARIA, 19 de abril del 2023.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 498242 Abr. 27

FABRICA DE IMPLEMENTOS

DE&CE S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: CLAUDIO SEBASTIAN BARRAZA, nacido el 22 de febrero de 1980, de 42 años de edad, de apellido materno CHAVEZ, casado en primeras nupcias con Franceschina Maria Elina, argentino, industrial, domiciliado en calle Elisa número 375, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 27.863.606, C.U.I.T. N° 20-27863606-3 y PESARESI RUBEN DARIO, nacido el 12 de septiembre de 1981, de 41 años de edad, de apellido materno DUBINI, casado en primeras nupcias con Bruzzo Daniela Silvina, argentino, industrial, domiciliado en calle El Algarrobo número 1236, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 28.759.686, C.U.I.T. N° 20-28759686-4.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 10 de enero de 2023.

3) DENOMINACION SOCIAL: " FABRICA DE IMPLENETOS DE&CE S.R.L."

4) DOMICILIO: Elisa N° 375 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Fabricación de maquinaria y equipos de uso agrícola y Fabricación de partes, piezas y accesorios para maquinaria agrícola; y el transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) DURACION: 30 años desde su inscripción.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos seiscientos mil (\$600.000.-).

8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerentes: CLAUDIO SEBASTIAN BARRAZA, con domicilio en calle Elisa n° 375 y PESARESI RUBEN DARIO, con domicilio en calle El Algarrobo n° 1236, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe).

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio.

\$ 100 498250 Abr. 27

FRION REGRIGERACION S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de marzo de 2023, se reúnen los Sres. María Soledad Molina, nacida el 14-01-1986, argentina, DNI N° 31.990.354, CUIT N° 27-31990354-8, comerciante, casada con Cristian Rodrigo Carrondi (DNI N° 30.850.910, nacido el 11-06-1984) domiciliada en calle México 2223 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Susana Isabel Savani, argentina, nacida el 11-03-1956, comerciante, domiciliada en calle México 2223 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 13.543.819, CUIT N° 27-13543819-2, viuda, y han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada Frion Refrigeración S.R.L., y se fija su domicilio social en calle México 2223 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Su duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar, por cuenta

propia, instalaciones de aires acondicionados, reparaciones de heladeras y exhibidoras familiares y comerciales, cámaras frigoríficas, lavarropas, microondas, servicio de mantenimiento, reparación, servicio técnico de refrigeración y climatización en general. El capital social se fija en la suma de \$ 350.000, divididos en 3.500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. María Soledad Molina, 3.000 cuotas, por un total de \$ 300.000, integrando \$ 75.000 y la Sra. Susana Isabel Savani, 500 cuotas, por un total de \$ 50.000, integrando \$ 12.500, todo suscripto en efectivo, representando el 25% del capital social. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos años computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración, dirección y representación estará a cargo de un socio-gerente o gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. El gerente se mantendrá en su cargo por un período de 3 ejercicios, vencido dicho plazo continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la designación de un nuevo gerente. Se designa como gerente de la sociedad a la Sra. María Soledad Molina, DNI Nº 31.990.354, quién acepta el cargo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, debiendo unificar personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando la personería. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Se le prohíbe a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente establecida. En caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios acepta de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo, o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Rosario, 20 de abril de 2023.

\$ 150 498188 Abr. 27

FIUME PARANA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Estatuto de Fiume Paraná S.A.S., a saber:

1) Integrantes: el Sr. Do Brito, Martín Pablo, D.N.I. Nº 26.548.400, C.U.I.T. Nº: 20-26548400-0, de nacionalidad argentino, nacido el 24/04/1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Pomilio Nº 316 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe,

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará Fiume Paraná S.A.S., con domicilio en Avenida Pomilio Nº 316 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe

3) Fecha de constitución: 16/02/2023

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1) Producción, fabricación y elaboración de productos de panadería, repostería y comestibles en general, 2) Comercialización, fabricación, depósito, distribución, industrialización y entrega de dichos productos y de productos de limpieza en general. 3) Importación o exportación de los productos mencionados arriba o sus materias primas. 4) Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general, explotación de supermercados, minimercados, autoservicios, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol. 5) Transporte de sustancias alimenticias, logística y fletes. 6) Con fondos propios o de terceros, la construcción de inmuebles; desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de todo tipo, incluidos loteos, inmuebles, urbanizaciones residenciales especiales, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados. 7) Compra y venta de inmuebles; administración y alquiler de propiedades inmuebles propias. Todas las actividades anteriores se realizarán exclusivamente con bienes propios. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios.

Podrá además realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) Capital social: 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por 150.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7) Administración: Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: Do Brito, Martín Pablo - D.N.I. Nº: 26.548.400

Suplente: Giménez, Adriana Alejandra - D.N.I. Nº 26.478.476

8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha cierre ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 100 498235 Abr. 27

GRI SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en los autos GRI SEGURIDAD PRIVADA s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 638/2023), que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: el Señor Walter Emanuel Grenz, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1988, casado, empleado en relación de dependencia, DNI Nº: 33.804.039, C.U.I.L. Nº 20-33804039-4, domiciliado en Entre Ríos 1658, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Scipione Nadia Romina, DNI Nº 32.511.633; y el Señor Luis Enrique Pueyo, argentino, nacido el día 17 de marzo de 1968, empleado, DNI Nº: 20.147.488, C.U.I.L. Nº 20-20147488-5, domiciliado en calle P. Pautaso 72, de la localidad de Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto de 11 de Abril de 2023.

3) Denominación: Gri Seguridad Privada S.R.L.

4) Domicilio: Entre Ríos 1658, Sauce Viejo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, a realizar la actividad de: Prestación de servicios de vigilancia, seguridad, monitoreo, protección y custodia de bienes y/o personas. Servicios de Investigaciones. Auditorias de seguridad, asesoramiento técnico y capacitación. Asimismo, tendrá por objeto operaciones de comercialización, instalación/desinstalación y mantenimiento de sistemas de alarmas y/o seguridad de cualquier tipo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o de asociaciones para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses societarios.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una.

8) Administrador: Walter Emanuel Grenz, DNI N°: 33.804.039.

9) Representación Legal: La administración y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, de manera individual e indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 20 de Abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 498312 Abr. 27

GESTIÓN S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: GESTIÓN SRL s/Constitución de sociedad; Expte. N° 637 - Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

En la ciudad de Santa Fe, el día 03 del mes de Abril de 2023, se reúnen los señores: Rodolfo Andrés Bircher, argentino, nacido el 18/08/1970, divorciado, domiciliado en calle Gral. López N° 2754, 7º - C de la ciudad de Santa Fe, DNI: N° 21.411.883, CUIT N°: 20-214118832; de profesión empresario, Alberto Crudo, argentino, nacido el 10/06/1964, divorciado, domiciliado en calle Ángel Casanello N° 4445 de la ciudad de Santa Fe, DNI N°: 16.863.494, CUIT N°: 20-16863494-4; de profesión Contador Público Nacional y Rodolfo Agustín Bircher, nacido el 08/08/2003, soltero, domiciliado en calle Gral. López N° 2754, 7º - C de la ciudad de Santa Fe, DNI N° 44.917,041, CUIT N°: 20-44917041-6; de profesión estudiante; han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Gestión S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 3 del mes de Abril de 2023.

3) Domicilio Legal: Establecer la sede social en calle Gral. López N° 2754, 7mo-C de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Su duración es de Noventa (90) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios auxiliares de empresas, en particular la prestación de servicios de administración; gestión y control; diseño y desarrollo de procesos; know how (saber cómo), metodologías y actividades de investigación; b) La realización de todas las actividades relativas a la planificación, formación, asesoramiento, apoyo y prestación de todo tipo de servicios profesionales; c) Gestionar toda clase de asuntos administrativos y de naturaleza análoga que se le requieran; d) Prestar servicios complementarios y auxiliares al marketing y de gestión de la fuerza de ventas, formación y capacitación de personas, selección de personal, gestión de recursos humanos; e) Prestar servicios de comunicación, asesoramiento en asuntos administrativos, contables o de procedimiento, gestión de marcas comerciales, actuación como centro de servicios compartidos o de prestación de servicios comunes a diferentes empresas, servicios de central de compras y de centralización de procesos de contratación con clientes y proveedores, servicios de definición de estrategias empresariales, de planificación; f) Realizar actividades relativas a la contratación y subcontratación de todo tipo de servicios de dirección, gestión y administración de empresas que den soporte a los negocios y actividades principales de las mismas; g) Prestación de servicios electrónicos o presencial de cobranzas por cuenta de terceros, inclusive judicialmente; h) Cualesquiera otras actividades que, siendo presupuesto o consecuencia de las expuestas, tengan como las arriba enumeradas carácter de actividades económicas auxiliares de las anteriormente expuestas en interés de las entidades contratantes.

6) Capital Social : El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Rodolfo Andrés Bircher suscribe 22.500 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 225.000,00 (doscientos veinticinco mil) que representa el 75.00% del capital; Alberto Crudo suscribe 4.500 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 45.000,00 (cuarenta y cinco mil) que representa el 15.00% del capital y Rodolfo Agustín Bircher 3.000 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 30.000 (treinta mil) que representa el 10%. En este acto integran en efectivo el 25%, es decir, pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en la misma proporción indicada. El 75% restante, es decir, pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 225.000.-) los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

7) Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de dos gerentes, socios o no; los que serán nombrados en asamblea de socios y durarán en su cargo tres (3) ejercicios. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. Podrán dirigirse a reparticiones nacionales, provinciales o municipales y efectuar todos los trámites y dirigencias necesarias incluido AFIP. Podrán cobrar y percibir los créditos activos, celebrar contratos de locación de servicio tomando al personal que sean necesarios, fijando funciones y remuneraciones. Formar parte de otras sociedades. Celebrar seguros, comparecer a juicios por sí o por medio de apoderados, promover o contestar demandas, absorber posiciones, conferir poderes especiales, siendo la presente enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo así intervenir conjuntamente, separadamente o uno en sustitución del otro con los mismos alcances y sin limitación alguna. Como excepción a la regla de actuación indistinta de los gerentes, se requerirá que esta sea conjunta para todas las operaciones que impliquen disposición de bienes registrables, debiendo además, obtener la aprobación previa de los socios, los que reunirán expresamente para su conformidad, dejando asentado en el libro respectivo la decisión tomada. Para el cumplimiento de sus mandatos los gerentes otorgaran y firmaran todos los instrumentos públicos o privados que le fueran menester, sean actos jurídicos civiles o comerciales y financieros dentro de la ley sin limitaciones. Por su actividad dedicación a la empresa, los gerentes podrán percibir una retribución que se establecerá mediante acta, la que será imputada a la cuenta de gastos generales, pudiéndose tomar como base de cálculo, cualquier método de liquidación.

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de Marzo de cada año.

9) Gerentes: Sres. Rodolfo Andrés Bircher y Alberto Crudo (socios también).

Santa Fe, 18 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 260 498270 Abr. 27

HERMANOS MARCHISIO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Dra. Julia Fascendini, secretaria a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante resolución de fecha 13 de octubre de 2022, la entidad Hermanos Marchisio S.A., ha modificado su Contrato Social, en las cláusulas 2, 8 y 9, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula Dos: Vigencia: su duración es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción inicial el 17 de diciembre de 2012 en el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe. Cláusula Octava: Atribuciones: El directorio tiene todas las facultadas para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme en Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de crédito y financieras, oficiales o privados; establecer agencias, sucursales y otras especiales de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, Cláusula Novena: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida dentro del inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos, titular y Suplente.

Asimismo se inscribe un nuevo texto ordenado del contrato social.

Rafaela, 12/04/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 33 498193 Abr. 27

HAIZEA SICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HAIZEA SICA S.A. s/Modificación de contrato, CUIJ 21-05208854-9, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas N° 7 del 26/11/2020, 8 y 9 del 15/12/2020, se ha resuelto en forma unánime un aumento de capital de pesos ocho millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cuarenta (\$ 8.135.840), la reforma de los 40 50 90, 100, 140, 15° e incorporación de cláusulas transitorias del estatuto de la entidad "HAIZEA SICA S.A." los que quedarán redactados como sigue:

ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 13.735.840 (trece millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos), representado por 13.735.840 acciones de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 7.163.397 corresponden a la Clase "A" y 6.572.443 corresponden a la Clase "B". El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

ARTÍCULO QUINTO: Las acciones son nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. En oportunidad de su emisión se emitirán acciones de Clase "A" y/o Clase "B". Las clases de acciones otorgaran a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, con las excepciones previstas en este Estatuto;

ARTÍCULO NOVENO: Ninguno de los accionistas pignorará o gravará sus acciones en la Sociedad ni otorgará opciones sobre las mismas, ni las utilizará de otro modo como garantía o para cualquier otro objeto que pudiera dar como resultado una transferencia involuntaria de las acciones sin el consentimiento expreso de los demás accionistas. En caso de que un accionista pignorase o gravase sus acciones en la Sociedad u otorgase opciones sobre las mismas, o las utilizare de otro modo como garantía o para cualquier otro objeto que pudiera dar como resultado una transferencia involuntaria de las acciones, sin el consentimiento expreso de los demás accionistas, el accionista respectivo sustituirá dicho gravamen en un término máximo de 5 (cinco) días desde la constitución del mismo. No obstante, en caso de que las acciones de un accionista quedaran gravadas en el marco de un procedimiento judicial por orden del juez o tribunal correspondiente (esto es, no voluntariamente respecto del accionista afectado), el gravamen deberá sustituirse en un término máximo de 5 (cinco) días desde que se dicte sentencia firme y en cualquier caso, antes de que se dé ejecución a la sentencia.

La transferencia de las acciones en la sociedad entre accionistas es libre e incondicionada.

Salvo las transferencias referidas precedentemente, los accionistas podrán transferir sus acciones en la Sociedad en las condiciones y por el procedimiento que a continuación se establece:

9.1 (i) en bloque, es decir, transfiriendo todas y no menos que todas las acciones de las que sea titular en dicho momento y (ii) con la totalidad de los derechos políticos y económicos actuales o pendientes. Ninguno de los accionistas podrá transferir sus acciones a un individuo o sociedad que sean considerados como competencia según las prácticas habituales y de buena fe del mercado, o cuando dicha venta sea perjudicial en cuanto a las relaciones o acuerdos entre la Sociedad y terceros.

9.2 En caso de que cualquiera de los accionistas (el "Accionista Receptor") reciba una oferta de compra de sus acciones en la Sociedad por un tercero potencial comprador (en adelante, la "Oferta") y estuviera interesado en venderlas, los demás accionistas gozarán de (i) un derecho de compra preferencial para la adquisición de las mismas en proporción a las que posean, de conformidad con lo previsto más adelante o (ii) un derecho de acompañamiento o tag along por todas sus acciones y no menos que todas sus acciones (esto es, el derecho a requerir la

transferencia conjunta de las acciones del Accionista Receptor en la misma transacción), de conformidad con lo aquí previsto.

9.3 Una vez recibida la Oferta por el Accionista Receptor este dará traslado de su intención de vender, al Directorio, de la Sociedad y a los demás accionistas (en adelante, los “Accionistas Notificados”) en forma fehaciente, comunicando las condiciones de la Oferta y la identificación del tercero potencial comprador (en adelante, la “Notificación de Transferencia”). La Notificación de Transferencia se realizará al domicilio denunciado o constituido de los accionistas en la Sociedad.

9.4 Los Accionistas Notificados disponen de 30 (treinta) días corridos contados desde la recepción de la Notificación de Transferencia para ejercer el derecho preferencial de compra o alternativamente, el derecho de acompañamiento (conforme lo previsto a continuación). Transcurrido el plazo sin el ejercicio de ninguno de los derechos, se presume la renuncia de los mismos. El ejercicio de ambos derechos puede también ser renunciado o declinado antes del vencimiento del plazo por comunicación fehaciente cursada al Accionista Receptor.

9.5 Si el derecho preferencial de compra no se ejerce ni tampoco se ejerce el derecho de acompañamiento, el Accionista Receptor será libre para transferir sus acciones al Oferente. El Oferente y el Accionista Receptor dispondrán de 20 (veinte) días corridos para implementar la transferencia, conforme a las condiciones de la Oferta. Si hubiera diferencia en el precio, se tendrá como límite el valor real de la acción de acuerdo a Balance (patrimonio neto dividido por la cantidad de acciones en circulación). Si en dicho plazo la transferencia al Oferente no se implementa o cambiasen las condiciones para su transferencia, el accionista vendedor deberá reiniciar el procedimiento, respetando siempre el derecho preferencial de compra y el derecho de acompañamiento de los restantes accionistas.

9.6 Derecho preferencial de compra. En caso de ser ejercido, el derecho preferencial de compra deberá respetar las condiciones de la Oferta, según fuera notificado en la Notificación de Transferencia. Si hubiera diferencia en el precio, se tendrá como límite el valor real de la acción de acuerdo a Balance (patrimonio neto dividido por la cantidad de acciones en circulación). Las partes dispondrán de 20 (veinte) días corridos para implementar la transferencia, conforme a las condiciones de la Oferta.

9.7 Derecho de acompañamiento. En caso de ser ejercido el derecho de acompañamiento, el Accionista Receptor empleará sus mejores esfuerzos al objeto de que el Oferente extienda la Oferta al 100% de las acciones de la Sociedad. Si el Accionista Receptor no pudiera obtener del Oferente el compromiso firme e irrevocable de extender la Oferta al 100% de las acciones, en el plazo de 15 (quince) días desde la fecha de recepción de la comunicación enviada por los Accionistas Notificados, el Accionista Receptor lo notificará y la transferencia de las acciones no podrá llevarse a cabo.

9.8 TRANSITORIA Cláusula Transitoria al Estatuto Social: Las disposiciones del Artículo 9 de los Estatutos Sociales no serán aplicables a las operaciones a ser realizadas en el marco de, o que derivaren o estuvieren relacionados con, el Contrato de Prenda de Acciones (el “Contrato de Prenda”) a ser celebrado entre (i) Haizea International Investments S.L.U, en su carácter de otorgante; (ii) los Prestamistas Originales (conforme dicho término se define en el Contrato de Prenda, (iii) Haitong Bank, S.A., en su carácter de agente de la garantía; y iv) la Sociedad, al efecto de tomar cuenta y notificarse del Contrato de Prenda, incluyendo, sin limitación, la prenda de la totalidad de las acciones Clase “A” en favor del agente de la garantía y cualquier transferencia, la que no se encontrará sujeta a restricción alguna, que ocurriera como consecuencia de la ejecución judicial o extrajudicial o adjudicación directa de las acciones objeto del Contrato de Prenda.

9.9. TRANSITORIA “Cláusula Transitoria al Estatuto Social: Las disposiciones del Artículo 9 de los

Estatutos Sociales no serán aplicables al/los Contrato/s de Prenda de Acciones a ser celebrado entre SICA METALÚRGICA ARGENTINA S.A. y/o JORGE OMAR SIMONUTTI y/o Estela María Guadalupe Presser a favor de cualquier entidad financiera o bancaria o persona física y/o jurídica con la única limitación que no sean considerados como competencia según las prácticas habituales y de buena fe del mercado, por la totalidad de las acciones Clase "B, y cualquier transferencia, la que no se encontrará sujeta a restricción alguna, que ocurriere como consecuencia de la ejecución judicial o extrajudicial o adjudicación directa de las acciones objeto del Contrato de Prenda referida a celebrarse.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTÍCULO DÉCIMO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 4 (cuatro) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes, a menos que las normas aplicables requirieran un número mayor, quienes durarán en su cargo 2 (dos) ejercicios. Cada clase de acciones tendrá derecho, en Asamblea Especial de Clase, a designar a 2 (dos) Directores Titulares y a 1 (un) Director Suplente. Los cargos de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes no serán remunerados. La Asamblea Especial de Clase que designe a sus miembros en el Directorio también considerará su remoción y su gestión. El Director Suplente de cada Clase de Acciones reemplazará a los Titulares de la Clase respectiva. El Presidente del Directorio será designado alternativamente, un año por cada clase y la clase de acciones que no designe al Presidente designará al Vicepresidente y así sucesivamente, alternándose su designación en cada clase de acciones año a año. En la primera designación del Directorio por Asambleas Especiales de Clase, la Clase "B" elegirá al Presidente del Directorio y la Clase "A" designará al Vicepresidente. Transcurrido un año desde esta designación, la Clase "A" designará al Presidente y la Clase "B" al Vicepresidente y así sucesivamente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros. Sin perjuicio del poder de representación del Presidente frente a terceros, todas las actuaciones de la Sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros del Directorio, siendo siempre necesario el voto favorable de, a menos, un Director designado por cada una de las clases.

En la medida que las acciones clase A sean titularidad de HAIZEA INTERNATIONAL INVESTMENTS SLU: Uno de los dos directores a designar por las acciones clase A tendrá a su cargo asimismo la función de Director Técnico. Como excepción a lo anterior, respecto de asuntos relativos a la calidad intrínseca de producto en caso de que no se lograra el quórum mínimo o en caso de que, lográndose el quórum mínimo, se produjera un empate de votos, el Director Técnico podrá convocar otra reunión del Directorio en la que bastará la sola asistencia de éste y su voto a favor para la constitución de la sesión y la adopción del/ acuerdo sobre el asunto en cuestión. A los efectos anteriores, se considerarán asuntos relativos a la calidad intrínseca de producto aquellas situaciones en las que no se estuvieran respetando o se pusieran en riesgo los requerimientos y especificaciones técnicas del cliente. Las reuniones del Directorio serán convocadas exclusivamente por el Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Vicepresidente del Directorio. El Directorio se reunirá, como mínimo, una vez cada 3 (tres) meses en virtud de lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley 19.550 y de las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. "Puesta a consideración la moción la misma se aprueba por unanimidad."

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El quórum y el régimen de mayorías de las Asambleas se rigen por lo siguiente: (i) La constitución de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen, por lo menos, el 65% del capital social de la Sociedad, (ii) para la válida adopción de cualquier acuerdo tanto en las asambleas ordinarias como en las asambleas extraordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, se requerirá el voto a favor de, por lo menos, el 65% del capital social de la Sociedad, y, (iii) en los casos de los supuestos especiales del Art. 244 el quórum tanto en primera como en segunda convocatoria será del 65% y se requerirá el voto a favor de, por lo

menos, el 65% del capital social de la Sociedad sin aplicarse la pluralidad de voto.”; (iv) reformar el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Sociedad para que en adelante lea como sigue: “ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado.” Santa Fe, 19 de Abril de 2023. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 400 498292 Abr. 27

HENKO S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 10 de Marzo 2023; se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de “HENKO” S.A., cuyos socios son GUSTAVO DANIEL LUSICIC, DNI N° 22.034.119, CUIT N° 2022.034.119-5, argentino, sexo masculino, de estado civil soltero, empresario, nacido el 04/02/1971, con domicilio real en Av. Wheelwright N° 1461, Piso 10°, Opto. “D” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DARIO JOSE NOBELL, DNI N° 25.921.355, CUIT N° 20-25921355-0, argentino, sexo masculino, de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 15/08/1977, con domicilio real en Av. Wheelwright N° 1461, Piso 50, Dpto. “A”, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Servicios: La prestación de servicios médicos de recuperación capilar y estéticos para sí y para terceros, ya sea a personas físicas y/o empresas y/o entidades médicas públicas, privadas o mixtas. La prestación de servicios relacionados con la prevención y el tratamiento de medicina capilar y estética. Asesoramiento, producción, propaganda, y organización de planes y prestaciones médicas capilares y estéticas pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse como contratista de la actividad médica capilar y estética. El desarrollo y comercialización de franquicias de medicina estética y tratamientos capilares. La contratación de servicios médicos capilares y estéticos a terceros. La instalación y/o explotación de laboratorios de productos medicinales y de perfumería afines a la terapéutica capilar, su investigación y desarrollo. Organización y realización de cursos, jornadas, congresos y eventos de capacitación, docencia, promoción y publicidad relacionados con las actividades médicas estéticas y capilares. La compra, venta, locación, distribución, representación, importación, exportación y/o consignación de toda clase de equipamiento, instrumental, materiales e insumos, nacionales o importados, vinculados a las actividades médicas. En caso de que las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. B) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial N° 13.154. C) Financiera: Inversiones o toma de participación en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, o negocios de cualquier naturaleza, mediante aportes de capital con bienes propios en dinero y/o especies, aportes a personas jurídicas o a personas humanas, celebrar contratos de colaboración, suscripción y/o compra, venta y permuta

de títulos, participaciones, acciones, cuotas, bonos, obligaciones negociables, convertibles o no, y/o debentures, y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse, emitir deuda, negociar títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, tomar y otorgar créditos y garantías ya sea en forma de hipoteca, prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general, realizar toda clase de operaciones de inversión, crediticias o financieras, con fondos propios, pudiendo actuar asimismo como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en fideicomisos de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, todo ello con las limitaciones de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o Ley de Entidades, Financieras, sus concordantes y con exclusión de toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. El capital social es de Pesos Un Millón Dosecientos Mil con 00/100 (\$1.200.000,00.-) representado por doce mil (12.000.-) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1.-) voto por acción, de pesos Cien (\$100.-) valor nominal de cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al artículo 1880 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Director Titular y Presidente: DARIO JOSE NOBELL, DNI N° 25.921.355, CUIT N° CUIT N° 20-25921355-0, argentino, sexo masculino, de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 15/08/1977, con domicilio real en Av. Wheelwright N° 1461, Piso 50, Dpto. "A", localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, teléfono: 11-61171483, e-mail: darionobell@yahoo.com.ar. Director Suplente: GUSTAVO DANIEL LUSICIC, DNI N° 22.034.119, CUIT N° 20-22.034.119-5, argentino, sexo masculino, de estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 04/02/1971, con domicilio real en Av. Wheelwright N° 1461, Piso 10°, Dpto. D, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, teléfono: 351-6522198, e-mail: gustavolusicic@yahoo.com. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Bv. Gálvez N° 2162/66, PB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 200 498274 Abr. 27

INDUSTRIA DE TRATAMIENTOS

METALURGICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: CARPI, ISABEL DEL ROSARIO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-02902796-7, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de cuotas sociales de "INDUSTRIA DE TRATAMIENTOS METALURGICOS S.R.L.", con domicilio en Av. Uriburu 327 de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto al T° 154, F° 13257, N° 1163 del Registro Público de Comercio en fecha 5/8/2003 y sus modificaciones inscriptas al T° 155 F° 23993 N° 1883 y al T° 160 F° 14830 N° 1141 y prórroga de la sociedad y aumento de capital al T° 164 F° 18865 N° 1184, todas del Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, pertenecientes a la causante ISABEL DEL ROSARIO CARPI (DNI 5.081.349), a los herederos declarados en autos conforme Declaratoria de Herederos Nro. 12580 de fecha 17/12/2018, de la siguiente manera: 1) Al Sr. Luis Ricardo Peralta, de apellido materno Gagliardi, DNI 6.057.428, CUIT 20-06057428-7, argentino, mayor de edad, viudo en primeras nupcias de Isabel del Rosario Carpi, jubilado, nacido el 05-01-1945, domiciliado en calle Mendoza 3867, Piso 12 "A" de Rosario la cantidad de 3.750 cuotas de la sociedad (\$37.500), 2) A la Sra. Valeria Lorena Peralta, de apellido materno Carpi, DNI 24.282.132, CUIT 27-24282132-2, argentina, mayor de edad, viuda en primeras nupcias de Adrián Hugo Pepicce, monotributista, nacida en fecha 12-12-1974, domiciliada en calle Silva 1157 de Rosario la cantidad de 1.875 cuotas de la sociedad (\$18.750) y 3) A la Sra. Romina Vanesa Peralta, de apellido materno Carpi, DNI 26.066.898, CUIT 27-26066898-1, argentina, mayor de edad, soltera, nacida en fecha 04-03-1978, empleada, domiciliada en calle Mendoza 3867 Piso 12 "A" de Rosario la cantidad de 1.875 cuotas de la sociedad (\$18.750). Rosario, 19 de Abril de 2023.

\$ 70 498189 Abr. 27

IL CHAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 20 (veinte) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IL CHAN S.A., celebrada el 17 de abril de 2023, se ha designado nuevo Directorio conforme al plazo de duración previsto estatutariamente: Presidente y Director Titular: Sebastián Ángel Ambrogio, DNI N° 6.139.568, C.U.I.T. N° 20-06139568-8, argentino, nacido el 17 de enero de 1945, casado, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante; Director Suplente: Silvia Inés López, DNI N° 4.621.049, C.U.I.T. N° 27-04621049-8, argentina, nacida el 31 de mayo de 1946, casada, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante.

Todos los directores fijan domicilio especial en calle Santa Fe N° 706, piso 11, departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 498206 Abr. 27

J.T.S. ENERGIA E INGENIERIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO Y ASIGNACIÓN DE CARGOS. DESEMPEÑARÁN DICHAS FUNCIONES HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE CONSIDERE EL BALANCE QUE CIERRE CON FECHA 31 DE MAYO DE 2024: PRESIDENTE: MALVINA SOLEDAD RODRÍGUEZ DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN CALLE CALDERÓN N° 3775 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, D.N.I. N° 32.812.938; CUIT N° 27-32812938-3; Y DIRECTOR SUPLENTE: EDUARDO RUBÉN SCASSA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN ESTANISLAO LÓPEZ N° 1847 DE LA CIUDAD DE GRANADERO BAIGORRIA, D.N.I. N° 31.874.629; CUIT N° 20-31874629-0.

\$ 50 498268 Abr. 27

LA CORPORACION

INMOBILIARIA S.R.L.

CONTRATO

1)integrantes de la sociedad (Socios): DIEGO GUSTAVO VACIS, argentino, martillero público y corredor inmobiliario matricula Colegio de Corredores Rosario n° 2050, nacido el 5 de diciembre de 1975, de apellido materno Uncos, documento nacional de identidad n° 25.002.406 (cuit.cuil.cdi. 20-25002406-2); divorciado de sus primeras nupcias con Elisabet Judit Szatilowicz, con domicilio real en calle General López n° 653 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; LEANDRO JAVIER VACIS, argentino, comerciante, nacido el 1 de mayo de 1978, de apellido materno Uncos, documento nacional de identidad n° 26.517.634 (Cuit.Cuil.Cdi. 20-26517634-9), divorciado de sus primeras nupcias con Marina Gimenez, con domicilio en calle General López n° 653, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; ESTEBAN MARTIN ZAPPALA, argentino, martillero público y corredor inmobiliario matricula Colegio de Corredores Rosario n° 1212, nacido el 18 de diciembre de 1979, de apellido materno Pugliese, documento nacional de identidad n° 27.749.002 Cuit.Cuil. 20-27749002-2, casado en primeras nupcias con Silvia Marina Marqués, con domicilio en calle Luis Borghi 511 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DAVID ADRIAN THAU, argentino, contador público nacional y corredor inmobiliario matricula Colegio de Corredores Rosario n° 345, nacido el 12 de enero de 1975, de apellido materno Karpu, documento nacional de identidad n° 24.289.562 cuit.cuil.cdi. 20-24289562-3, divorciado de sus primeras nupcias con Macarena Mugica, con domicilio en calle Bv. Urquiza n° 216 piso 50 dpto. B de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y LUCIANO NELSON SAMPAOLI argentino, corredor inmobiliario matricula Colegio de Corredores Rosario n° 1293, nacido el 02 de enero de 1988, de apellido materno Perea, documento nacional de identidad n° 33.512.261 cuit.cuil.cdi. 20-33512261-6, soltero, con domicilio en calle H. Yrigoyen n° 1656 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe,

Fecha del instrumento de constitución: 2710212023

Denominación de la sociedad: "LA CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Richieri 564 piso 2 San Lorenzo.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) En forma habitual y onerosa, intermediar entre la oferta y la demanda, en negocios inmobiliarios ajenos, de administración o disposición, participando en ellos mediante la realización de hechos o actos que tienen por objeto conseguir su materialización.-

1) Plazo de duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Capital de la sociedad: El capital social suscrito totalmente se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una.

9) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de uno o mas gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a DIEGO GUSTAVO VACIS, ESTEBAN MARTIN ZAPPALA, DAVID ADRIAN THAU y LUCIANO NELSON SAMPAOLI quienes actuarán en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos,

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 498220 Abr. 27

INSEA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socio Fundador: Buttiglieri Leonel DNI 33.361.734

Fecha del instrumento de constitución: 03 de Febrero de 2023

Denominación: INSEA S.A.S.

Domicilio Legal de la sociedad: Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, de las siguientes actividades: Explotación Agropecuaria y Servicios relacionados con la Explotación Agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil), representado por 750.000 (setecientos cincuenta mil) acciones de \$ 1.- (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Buttiglieri Leonel, DNI N° 33.361.734. Suplente: Buttiglieri Pablo Ernesto DNI N° 12.922.830

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de JUNIO de cada año.

\$ 70 498258 Abr. 27

LYC AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

EXPEDIENTE 1228/2023. POR UN DIA. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18 de NOVIEMBRE de 2022 mediante el cual se constituye LYC AGROPECUARIA S.R.L.

1)- Socios: Petrolati Leonardo, argentino, nacido el 15 de febrero de 2001, de apellido Materno Martínez, de profesión productor agropecuario, soltero, con domicilio en Boulevard Marconi N° 581 de la ciudad de Callada de Gómez, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad numero 42.924.771. C.U.I.T 20-429247714 y Petrolati Camila María, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1997, de apellido materno Martínez, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Boulevard Marconi N° 581 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 40.365.700, CUIT 27-40365700-5.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 4 de abril de 2023.

3)- Denominación Social: LYC AGROPECUARIA S.R.L.

4)- Domicilio: Boulevard Marconi N° 581 de Cañada de Gómez.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualesquiera otros cereales y oleaginosas. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La prestación de servicios para las explotaciones agropecuarias incluyendo roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-), divididos en diez mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Petrolati Leonardo suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) y el resto de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, Petrolati Camila María suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) y el resto de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo del señor PETROLATI LEONARDO, quien actuara como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda LYC AGROPECUARIA S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de MAYO de cada año.

\$ 100 498186 Abr. 27

MONUMENTO REAL ESTATE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Esteban Gabriel CORDIVIOLA, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de mayo de 1985, D.N.I. 31.540.934, C.U.I.T.

2331540934-9, empresario, casado en primeras nupcias con Sofía Andrea Lorandini, con domicilio en calle Benito Perez Galdo N° 520 de la ciudad de Rosario, Oscar Rodrigo PASCUALI, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1987, D.N.I. 33.213.693, C.U.I.T. 20-33213693-4, Corredor Inmobiliario, Matric. 1536; casado en primeras nupcias con Caren Poveda, con domicilio en calle Rioja N° 2380 de la ciudad de Rosario, y Romina Elisabet DE PALMA, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de marzo de 1980, D.N.I. 28.058.422, C.U.I.T. 27-28058422-9, Corredora Inmobiliaria, Matric. 2283, soltera, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 446 Bis de la ciudad de Rosario, en fecha 17 del mes de abril de 2023 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de MONUMENTO REAL ESTATE S.R.L. Domicilio de la sociedad: San Lorenzo N° 935 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

- Servicios Inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad, y las actividades vinculadas a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la Ley Provincial N° 13.154. A tal fin la sociedad contará en todo momento con un corredor inmobiliario en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9 de la referida ley.

- La prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias, y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$500.000.- (pesos quinientos mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 17 de abril de 2023 se designa a Oscar Rodrigo PASCUALI, D.N.I. 33.213.693, C.U.I.T. 20-33213693-4, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 498222 Abr. 27

MONTEFIORE COTTON S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del estatuto Social de MONTEFIORE COTTON S.A. en el Expte. N° 857/Año 2022 MONTEFIORE COTTON S.A.S. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: MAXIMILIANO ANDRES CRIAPERO(apellido materno Botto, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1989, documento nacional de identidad N° 34.526.930 (C.U.I.T. N° 20-34526930-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María del Rosario Weder, y con domicilio en la avenida Milano N° 437 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario; el señor ADRIAN EDGARDO FRIEDMAN(apellido materno Klionski, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1980, documento nacional de identidad N° 28.862.192(C.U.I.T. N° 20-28862192-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Alejandra Gargui, y con domicilio en la avenida Chacabuco N° 49 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario; el señor LEANDRO FRIEDMAN, apellido materno Flam, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1986, documento nacional de identidad N° 32.488.227 (C.U.I.T. N° 20-32488227-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Tania Silvina Simkin, y con domicilio en la calle Victoria N° 491 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal provincia de Santa Fe, productor agropecuario; el Señor MARIANO GASTON FLESIA, apellido materno Tozza, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1977, documento nacional de identidad N° 25.964.108, C.U.I.T. N° 20-25964108-0, casado, y con domicilio en la calle Rivadavia N° 33 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, ingeniero agrónomo; el señor FEDERICO RAÚL VARALDO(apellido materno Martinengo, argentino, nacido el 18 de marzo de 1987, documento nacional de identidad N° 32.900.020, C.U.I.T. N° 20-32900020-7, soltero, y con domicilio en la avenida Las Américas N° 470 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, ingeniero agrónomo; el señor DANTE ARNOLDO WEDERZ apellido materno Dutto, argentino, nacido el 07 de junio de 1984, documento nacional de identidad N° 30.101.125, C.U.I.T. N° 20.30101125-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Ivana Noelia Cobo, y con domicilio en la calle Lamadrid N° 220 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario.

Fecha de celebración del Contrato: 28 de noviembre de 2022.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de MONTEFIORE COTTON S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en avenida Milano 437 de la ciudad de Ceres Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 650.000,00 representado por 200 acciones de \$3.250,00, cada una.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a las siguientes actividades: A) Ja prestación de servicios agropecuarios a terceros, roturación de suelos, siembra, fumigaciones aéreas o terrestres, aplicación de herbicidas, insecticidas y fungicidas, servicios de cosecha y ensilado. B) La prestación de servicios de transporte automotor de cargas. C) La explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1-Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engordé e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura. D) Servicios inmobiliarios, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones sobre inmuebles propios y/o ajenos incluso por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, excluidas las actividades comprendidas en la Ley 13.154. E) Actividad comercial de compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos y bienes muebles necesarios para la actividad agropecuaria.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una (1) o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, Representante: el Sr. Maximiliano Andrés Chiapero, D.N.I. N° 34.526.930 y suplente: el Sr. Dante Arnoldo Weder, D.N.I. N° 30.101.125.

Órgano de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de marzo de cada año. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela 19 de abril de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 1280,40 498246 Abr. 27

MYCROS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Constituida el 18 de septiembre de 2019, inscripta en Tomo 170, Folio 7213, Nro 1516 en Contratos el 25 de septiembre de 2019 -Inscribe Cambio de DOMICILIO según Acta de fecha 14 de Abril de 2023 - OMAR FRANCISCO TEJADA, argentino, D.N.I. N° 12.944.555, nacido el 15 de enero de 1959, con domicilio en la calle Reconquista 1157 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado, NORA MABEL RODRIGUEZ, argentina, D.N.I. 14.981.764, nacida el 21 de septiembre de 1962, con domicilio en la calle Reconquista 1157 de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, casada, LEANDRO MARTIN TEJADA, argentino, D.N.I. N° 31.280.476, nacido el 5 de noviembre de 1984, con domicilio en la calle Genova 1040 Piso 4 Dpto. 4 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, EMILIANO NICOLAS TEJADA, argentino, D.N.I. N° 33.868.945, nacido el 16 de septiembre de 1988, con domicilio en la calle Reconquista 1157 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante.

DOMICILIO: calle Humberto Primero 853 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 498313 Abr. 27

NEGOCIOS TECNOLÓGICOS SA

DISOLUCIÓN

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados Negocios tecnológicos SA, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 14, celebrada el 30 de Diciembre de 2022, se determinó la Disolución anticipada de la Sociedad Negocios tecnológicos S.A. por aplicación del art. 94 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias ya que esta es la voluntad de los socios. También se determinó designar como liquidador al presidente de la sociedad, el Sr. Sergio Alejandro Airolti D.N.I. N° 13.449.595, C.U.I.T. N° 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en calles José Hernández N° 2306 de la ciudad de Rosario, quien acepto la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 498278 Abr. 27

OSCAR BRONDINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados OSCAR BRONDINO S.A. s/Designacion de autoridades; Expte. N° 550/2023, CUIJ N° 21-05210771-4 se hace saber a fin de su inscripción que en fecha 15 de noviembre de 2022 en asamblea General Ordinaria Unánime se ha designado un nuevo directorio el cual está formado de la siguiente manera: Presidente: Brondino Alejo Nicolás D.N.I. N° 25.401.890, CUIT N° 20-25401890-3, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 30 de diciembre de 1976, domiciliado en calle Las Heras 949 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. De Santa Fe, Vicepresidente: Calvetti Angela Esther, D.N.I. N° 6.633.179, CUIT N° 27-06633179-8, argentina, comerciante, viuda, nacida el 03 de enero de 1941 domiciliada en Las Heras 1141 de la ciudad de San Jorge, dto. San Martín, Pcia. De Santa Fe. Director Suplente: Gazzera Roberto José, D.N.I. N° 7.891.179, C.U.I.T. N° 20-07891179-5, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 02 de junio de 1950 domiciliado en calle Catamarca 1502 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 498223 Abr. 27

S.M.C. SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación Social: S.M.C. Servicios Industriales S.R.L.

Motivo Constitución de S.R.L.

Fecha del acto: 05 de abril del 2023.

Datos Personales socio: Candela Antonela Gómez, D.N.I. N° 44.715.082, domiciliada en calle Juan Domingo Perón n° 2257, Pueblo Esther, CUIT N° 23-44715082-4, nacida el 25 de agosto de 2003, argentina, soltera, comerciante y hábil para ejercer el comercio.

\$ 50 498225 Abr. 27

TIERRASUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 29 de diciembre de 2022, se procedió a la constitución de un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: María Luján Castellani, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de febrero de 1966, casada, D.N.I. N° 17.361.363, C.U.I.T. N° 27-17361363-1, con domicilio en calle Catamarca 2727 de Rosario y Vicepresidente: Mariana Gisela Ivern; de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Noviembre de 1979, casada, D.N.I. N° 27.750.159, C.U.I.T. N° 27-27750159-2, con domicilio en calle Catamarca 2727 de Rosario. Asimismo se designa como Director Suplente al Sr. Norberto Osvaldo Giorgini, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de octubre de 1976, casado D.N.I. N° 25.512.246, C.U.I.T. N° 20-25512246-1 con domicilio en Av. 13 N° 785 de la ciudad de Las Parejas.

\$ 50 498310 Abr. 27

SANABRIA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber que en el expediente caratulado SANABRIA SRL s/Cesión de cuotas, retiro e ingreso socio, modifica cláusula administración, gerentes. \$; Expte. N° 21-05531258-0, en fecha 17 de enero de 2023 el Sr. Marcelo Enrique Fabián Molins, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la sociedad, es decir, sus 175 cuotas, de \$ 1.000 valor nominal de cada una de ellas, a favor Sergio Ezequiel Amarilla, DNI N° 28.371.447, CUIT N° 20-28371447-1 argentino, comerciante, estado civil soltero, fecha de nacimiento 15/10/1980, con domicilio en calle Laguna N° 1261 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Sr. Iván Alberto Sanabria también ha cedido a favor del Sr. Sergio Ezequiel Amarilla, la cantidad de 75 cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la sociedad, de \$ 1.000 valor nominal de cada una de ellas, por lo que el capital

social sigue siendo de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas de pesos un mil integradas de la siguiente manera: 250 cuotas por el socio Sr. Iván Alberto Sanabria y 250 cuotas por el socio Sr. Sergio Ezequiel Amarilla. Asimismo, se hace saber que se ha convenido la siguiente modificación del contrato social: 1) Se ha convenido que la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios, Sr. Iván Alberto Sanabria y Sergio Ezequiel Amarilla en forma conjunta, quienes desempeñarán el cargo de socios gerente. Rosario, de abril de 2023. Dra. Gesualdo Secretaria.

\$ 50 498238 Abr. 27 Abr. 28

TRANSPORTE CICCARELLI HNOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 18/04/2023, se dispuso la recomposición del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Matías Ciccarelli, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1985, D.N.I. N° 31.891.814, CUIT N° 20-31891814-9, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle J. B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong;

Vicepresidente: Andrés Ciccarelli, argentino, nacido el 16 de mayo de 1991, D.N.I. N° 35.644.226, CUIT N° 20-35644226-2, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle J. B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong;

Director Suplente:

María del Carmen Ballarini, argentina, nacida el 06 de septiembre de 1958, D.N.I. N° 12.547.734, CUIT N° 27-12547734-3, de profesión empresaria, estado civil viuda, domiciliada en calle B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle J. B. Alberdi N° 1682, de la ciudad de Armstrong.

\$ 50 498232 Abr. 27

VM METALURGICA SRL

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha de modificación: 20/03/2023

2) Socios: Luis Fabián Ledesma, comerciante, nacido el 7 de abril de 1969, con D.N.I. N° 20.297.882, CUIT N° 20-20297882-8, soltero, domiciliado en Sgto. A. Martínez 632 de la localidad de Correa, provincia de Santa Fe, argentino, hábil para contratar y el Señor Osvaldo Alberto Mosich, argentino, comerciante, con D.N.I. N° 24.784.242, nacido el 1 de octubre de 1975, separado según sentencia de divorcio de fecha 8 de marzo de 2023 Juzgado de 1ª Instancia de Familia de la localidad de Cañada de Gomez al T° 42 F° 492 N° 138, CUIT N° 20-24784242-0, con domicilio en calle Lujan 926 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y hábil para contratar.

3) Cesión: La señora Vanesa Soledad Mosich vende, cede y transfiere al señor Osvaldo Alberto Mosich cinco mil setecientas cuotas de Capital Social de \$ 100.- cada una que constituyen una suma total de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000).

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en 6000 cuotas de pesos cien(\$ 100) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Luis Fabián Ledesma suscribe 300 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000) y; Osvaldo Alberto Mosich suscribe 5.700 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social.

\$ 50 498276 Abr. 27

VACIS GLOBAL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad (Socios): DIEGO GUSTAVO VACIS, argentino, martillero público y corredor inmobiliario matricula Colegio de Corredores Rosario N° 2050, nacido el 5 de diciembre de 1975, de apellido materno Uncos, documento nacional de identidad N° 25.002.406 (CUIT.CUIL.CDI. N° 20-25002406-2); divorciado de sus primeras nupcias con Elisabet Judit Szatilowicz, con domicilio real en calle General López N° 653 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y Leandro Javier Vacis, argentino, comerciante, nacido el 1 de mayo de 1978, de apellido materno Uncos, documento nacional de identidad N° 26.517.634 (CUIT.CUIL.CDI. N° 20-26517634-9), divorciado de sus primeras nupcias con Marina Giménez, con domicilio en calle General López N° 653, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 18/01/2023

Denominación de la sociedad: Vacis Global S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Gorriti 130 Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, en el ámbito público o privado, las siguientes actividades: 1) Desarrollar y administrar emprendimiento Inmobiliarios en todas sus variantes, intermediar, en forma habitual y onerosa, entre la oferta y la demanda, en negocios inmobiliarios ajenos, de administración o disposición; compra y venta de inmuebles y de derechos y acciones en fideicomisos inmobiliarios, participando en todas estas variables mediante la realización de hechos o actos que tienen por objeto conseguir su materialización. 2) Prestar servicios en desarrollos de tecnología. 3) Prestar servicios de consultoría de inversión y desarrollo y consultoría empresarial. 4) Proveer de servicios, muebles e insumos a entes públicos y privados, pudiendo participar en licitaciones y/o cualquier otro tipo de contratación.

Plazo de duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital de la sociedad: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 850.000) divididos en ochenta y cinco mil (85.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Diego Gustavo Vacis.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 70 498221 Abr. 27
